



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**ACTA DE FALLO**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NUMERO SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-009/2011 **DENOMINADA "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL CORREDOR METROPOLITANO"**. CONTEMPLADA DENTRO DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO, A EJECUTARSE EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. -----

----- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO **LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 005 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2011, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12:00 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).



Gobierno del Estado de Morelos  
De Morelos

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2011, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1. DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
- 2. ARQ. JOSÉ JAVIER CARBALLO GONZÁLEZ**

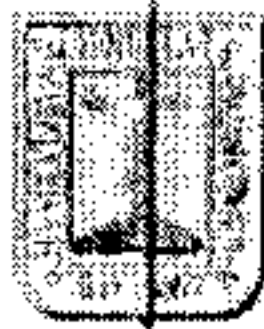
UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **Y EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE **Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 4.6 INCISOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TECNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.**

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN”;

**ANEXOS 17.-** FACTOR DE SALARIO REAL: LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE IGUAL MANERA NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN EL ESTADO DE MORELOS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 15 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

**ANEXO 19.-** COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN UN PERIODO DIFERENTE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54, EL CUAL SE CONSIDERA COMO UN COBRO ANTICIPADO. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

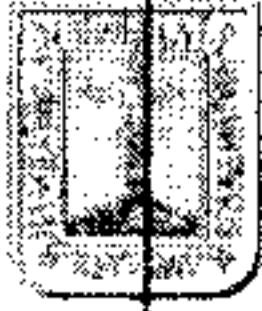
**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ARQ. JOSÉ JAVIER CARBALLO GONZÁLEZ**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS URBANOS ARQUITECTURA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$984,555.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
ARQ. JOSÉ JAVIER CARBALLO GONZÁLEZ	\$2,202,798.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)



Gobierno del Estado de Morelos  
1930

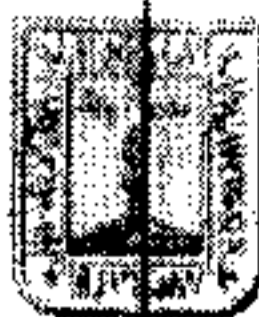
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **11 DE OCTUBRE DEL 2011**-----

-----  
RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-009/2011**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET PLATAFORMA 5.0: **LO-917006999-N9-2011** DENOMINADA "**PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL CORREDOR METROPOLITANO**", UBICADO EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, A LA PERSONA FÍSICA: **ARQ. JOSÉ JAVIER CARBALLO GONZÁLEZ** CON UN IMPORTE DE **\$2,202,798.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -----

-----  
----- LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO** DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE, CON UN **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 101 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO METROPOLITANO,



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD**

AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECIFICO NUMERO: SFP/1632-A/2011 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$2,232,732.28 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

REVISÓ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

ARQ. FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ

REVISÓ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

ARQ. CARLOS AGUSTIN MACÍAS TOLEDO

ELABORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

ENTERADO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA

ARQ. SALOMÓN PÉREZ OCAMPO

ENTERADO  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES